



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE AMBALEMA TOLIMA**

Ambalema, diecinueve (19) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Radicación: 2019 - 00185
Proceso: Sucesión Intestada
Demandante: Diana Milena Otavo y otros
Demandado: Herederos inciertos e indeterminados de Stella Camargo de Guzmán y otros

El Despacho procede a resolver escrito presentado por el apoderado de la parte demandante en el cual solicita al Despacho desistir de la demanda de la referencia, y en consecuencia la entrega de la demanda junto con sus anexos.

CONSIDERACIONES

Al respecto el Juzgado considera que la petición incoada es viable, por cuanto se encuentra acorde a lo estipulado por el artículo 314 del C.G.P.

Por lo anterior el Despacho,

RESUELVE

PRIMERO: ACCEDER a la solicitud de retiro de la demanda propuesto por la parte demandante.

SEGUNDO: ORDENAR la cancelación de la inscripción de la demanda.

TERCERO: Como consecuencia de lo anterior, ordenar el archivo definitivo del proceso dejando las constancias de rigor.

Cúmplase,

FERNANDO MORALES LEAL
Juez